



DECRETO EXENTO N° 13181
RETIRO, Mayo 06 de 2011.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

La importancia de contar con equipamiento medico para la atención a usuarios de la comuna de Retiro.-

Se procede a adquisición de acuerdo a lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM).-

DECRETO

- 1.- EJECÚTESE, adquisición de 01 Regulador de oxigeno, 03 Podometro madera pediátrico, 01 Cartabon madera adulto para Box Infantil del Cesfam de Retiro y Cecosf de los Robles.
- 2.-AUTORICESE, la contratación de Casa Santiago, RUT 77.556.010-K por la suma de \$151.500= (Ciento cincuenta y un mil quinientos pesos).-
- 3.- IMPUTESE, dicho gasto a Sub-Titulo 22, Item 12, Asignacion 999.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

DARWIN MAURENA TAPIA
DIRECTOR SAUD MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-
PCC/GBT/DMT-DIR/ior